

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en lo relativo a la [PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.](#)

[BOLETÍN N° 15.383-05.](#)

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** no hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello; Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora Luz Vidal Huiriqueo; Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Priscilla Carrasco Pizarro; Jefa de la División de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Stenger Araneda, Jefa de Gabinete de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Donaire Gaete.

- **Otros:** el señor Cristóbal Santacruz y el señor Francisco Yáñez, asesores de la Diputada Barchiesi; el señor Jorge Urrutia, asesor del Diputado Mirosevic; la señora Sofía Fuentes, asesora Segpres; el señor Oscar Morales, asesor del Senador Kast; la señora Bárbara Bayolo, asesora del Senador Coloma; la señora Karem Velásquez, Analista Presupuestaria, y el señor Iván Gómez, Jefe de Sector Dipres.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 27, MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

La Partida relativa al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género considera ingresos y gastos por M\$80.931.395, implicando una variación total de 8,6%, respecto al presupuesto 2022.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla 2 glosas comunes relativas a la Partida y 24 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, el que consta, a su vez, de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y el 02, Transversalización de Género.

Capítulo 02, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que considera el Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Programa 02, Mujer y Trabajo, Programa 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN¹

Presentación de la Partida por parte de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana**, quien comentó que la Partida en estudio presenta un incremento de 8,7% en comparación con el presupuesto del año 2022.

Señaló que el aumento está enfocado en las líneas estratégicas del Ministerio que buscan asegurar que las políticas públicas y el marco normativo se generen sin discriminación basada en género; en atender, prevenir y erradicar la violencia; en incidir en el actuar del Estado y del sector privado frente a la forma de abordar la violencia, y, en mejorar la participación en el mercado laboral y la autonomía económica de las mujeres.

Agrego que se busca garantizar la autonomía sexual y reproductiva; reconocer y visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados y promover su redistribución bajo corresponsabilidad y también socialización, al tiempo de instalar una cultura de respeto y reconocimiento para la igualdad de género. Expreso que se consideran énfasis y aumentos enfocados en mejorar los dispositivos de atención, prevención y reparación de la violencia contra las mujeres.

En materia de programas, destacó la creación del programa de Transversalización y el aumento en el subtítulo de bienes y servicios, que tiene que ver con el mejoramiento y la modernización de la gestión del Ministerio. Explicó que los énfasis dicen relación con la relevancia que se le ha dado desde el Gobierno a la autonomía económica de las mujeres, la cual después de la pandemia se vio muy afectada por la histórica tasa de descenso en la inserción laboral femenina.

Subrayó que, por lo anterior, se fortalece el Programa 4 a 7 y el Programa de buenas prácticas laborales, manteniendo y mejorando de igual forma los programas Mujeres Jefas de Hogar y Abeja Emprende.

Especial relevancia, según dijo, tiene el programa de Autonomía Física que se desarrolla a través del Programa de Atención, Prevención y Reparación, cuyas prioridades dicen relación con el aumento de los recursos

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-17/085605.html>

humanos para la atención integral, para responder a un plan futuro de expansión progresiva en toda la red de servicios para las víctimas de violencia.

Destacó que se pretende continuar con la gestión de cobertura de los distintos programas sociales y con el fortalecimiento de la institucionalidad con un énfasis regional, no a nivel central.

Reiteró que los ingresos y gastos del proyecto de ley de Presupuestos de su Ministerio se incrementaron un 8,6%, donde el subtítulo de aporte fiscal del Ministerio es el que más crece. Añadió que el gasto en personal, subtítulo 21, presenta un incremento de aproximadamente M\$607 miles.

Hizo presente que el subtítulo 22 aumenta un 44%, cuestión que también dice relación con las condiciones que se enfrentaron durante la pandemia, porque el mencionado subtítulo se redujo mucho en ese período y debió recuperarse para atender necesidades básicas cuya falta de atención afecta la operatoria misma del Ministerio y del Servicio. Aseguró que la recuperación representa un fortalecimiento institucional, en la medida que esas necesidades básicas desatendidas se traducen en dificultades para la rendición, para el reporte de los programas y, por lo tanto, de sus evaluaciones.

En cuanto a las transferencias corrientes, señaló que se incrementa el gasto en un 5,9% el cual se destina, en parte, a la creación de un Programa de Transversalización ubicado en la Subsecretaría y también a la Atención, Prevención y Reparación de la Violencia contra las Mujeres, y del Programa de 4 a 7.

Respecto a las líneas programáticas, **la señora Ministra** destacó la línea de Autonomía física, enfatizando que se trata de un presupuesto de continuidad, no obstante que el programa de Atención y Protección y Reparación Integral de la Violencia contra las mujeres se incrementa un 3,7%, lo que permitirá la implementación de dos nuevos centros de atención a la violencia sexual y una nueva casa de acogida para mujeres víctimas del delito de trata de personas.

Sobre el Programa de Prevención de la Violencia contra las mujeres, que se rebaja en un 2,6%, aseguró que se está abordando en forma integral en el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia². En cuanto al programa de Autonomía económica, dijo que sólo crece el programa de 4 a 7 porque, de acuerdo con los informes realizados en conjunto tanto por la Dipres como por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre los años 2018 y

² [Boletín N° 11.077-07 Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia](#)

2021, se debe hacer un esfuerzo de rediseño de la oferta programática de modo de evitar la duplicidad que los informes detectaron, para optimizar los recursos públicos y solucionar las objeciones técnicas que se hicieron presente. En cuanto al Fondo de Equidad de Género, continuó señalando, se aprecia la continuidad y que el Programa de Transversalización de género, que se abre, pretende asignar recursos mediante transferencias para promover la formulación e implementación coordinada, y acciones con perspectiva de género en todo el Estado, evitando duplicidades.

Siempre en lo referido a las líneas programáticas, señaló que, en los gastos de apoyo en gestión se aprecia un incremento del 14,4%, orientados a fortalecer a la Institución con el fin de enfrentar los desafíos que cada vez son mayores. Preciso que entre ellos se considera el incremento de personal y de bienes y servicios de consumo indispensables para el adecuado funcionamiento.

Agregó que el gasto en personal aumenta un 8,4% para permitir cuarenta y dos cupos vacantes en contrata, diez para el Ministerio y treinta y dos para el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, distribuidos a nivel regional, que corresponden de igual forma a dieciocho cupos recuperados que habían sido rebajados en el presupuesto de 2020, por las condiciones ya conocidas.

En relación a los bienes y servicios de consumo, el 44% considera los recursos asignados a la habilitación de las nuevas dependencias del Ministerio y también a la reposición de vehículos del servicio. En tal sentido, remarcó que dicho aumento se considera en la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, donde el subtítulo 21, de personal, tiene un aumento de 5,8%, que corresponde al aumento de dotación de diez cupos para asumir, entre otros temas, el fortalecimiento institucional.

Hizo presente que se pretende pasar de una dotación de ciento cincuenta y cinco a ciento sesenta y cinco personas a nivel central y que, en cuanto a bienes y servicios de consumo, se aumenta un 49% el presupuesto porque considera la habilitación de las nuevas dependencias del Ministerio, ya que en la actualidad el gasto de arriendo y de gastos comunes supera los \$600 millones anuales, por lo cual, a modo de ahorro fiscal, se ha buscado un acuerdo con el Ministerio de Bienes Nacionales para ocupar un edificio bajo su mandato, lo que implicará un gasto de habilitación este año pero un ahorro futuro muy relevante y, por otro lado, la habilitación de esas mismas dependencias para la Seremi Metropolitana. En la misma línea dijo que el subtítulo 24 de transferencias corrientes aumentó un 51%, que se destina al programa de Transversalización.

La señora Ministra destacó que para el año 2023 se ha puesto énfasis en el fortalecimiento institucional para cumplir funciones de transversalización, capacitación y transferencia de capacidades a otras

organizaciones dentro del Estado; hacer seguimiento al Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres y al Plan Nacional de Violencia de Género, lo que permitirá el diseño, implementación de plataforma on line y transferencia de capacidades para operar entre las distintas instituciones que reportan datos.

Consideró que otro hito relevante en el presupuesto es el aporte con el Banco Mundial para el modelamiento de un módulo de control de casos de violencia contra las mujeres y un módulo de reportes que constituirían la base del Sistema Integrado de la Información de Violencia de Género. Aseguró que dicho sistema integrado se está incluyendo en la ley Integral de Violencia contra las Mujeres, pero que lo que busca principalmente es continuar con un proyecto iniciado en la administración anterior, que, mediante un convenio con el Banco Mundial, hizo un diagnóstico de la ruta crítica de atención y de judicialización, reparación y obtención de justicia respecto a casos de violencia contra las mujeres.

Subrayó que de acuerdo con las cifras de la Subsecretaría de Prevención del Delito y con las de distintas encuestas de victimización, como otros estudios que han sido realizados por la Academia, uno de los ítems que más desincentiva la denuncia y la persistencia en el proceso judicial tiene que ver con el peregrinar por distintas instituciones y la cantidad de veces en que el Estado le consulta a la víctima por su historia o por antecedentes, de modo que el mencionado sistema integrado constituye un paso fundamental en la modernización y la innovación de la gestión dentro del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Otro punto relevante, según indicó, es el apoyo a la gestión y a la implementación en la certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad [Norma ISO 9001](#) y la mantención de la certificación de la [Norma 3262](#), donde el Servicio actúa como certificador, hacia el sector privado, de buenas prácticas laborales en cuanto a género.

Precisando el nuevo Programa de Transversalización, subrayó que este está destinado a que el Ministerio pueda pilotear líneas programáticas de otros ministerios con enfoque de género, por cuanto el Gobierno quiere implementar las metas del Plan 2018- 2030 de igualdad de género que involucran a muchas carteras, de modo que se debe tratar de implementar una articulación intersectorial para evitar las objeciones técnicas que se han presentado en cuanto a la redundancia. Sostuvo que el subtítulo 22 permitirá apoyar el Programa de buenas prácticas laborales, que es un espacio de interacción muy importante con el sector privado, que permite la certificación en la norma 3262.

En relación con lo anterior, señaló que el subtítulo 24 considera un pequeño aumento de la dotación territorial y mejores grados de conformidad a la función desarrollada, con el fin de poder responder a los desafíos de

agendas regionales de igualdad de género que actualmente se están trabajando dentro de los Consejos Regionales a iniciativa de los Gobernadores regionales y también dentro de los gabinetes regionales.

Enseguida, manifestó que otro punto importante es el fortalecimiento de una de las divisiones del Ministerio, la división de políticas de Igualdad, para asegurar el cumplimiento de la función de esa Cartera dado que dicha ella es la que articula y coordina los esfuerzos de todos los sectores y servicios. Destacó que en la actualidad cuentan con sólo dos especialistas que son contrapartes de alrededor de sesenta servicios, lo cual dificulta que pueda hacerse seguimiento adecuado de las metas, los instrumentos y los reportes de datos.

Añadió que no es casual que en el desarrollo del Plan Nacional de Seguridad Pública todas las regiones, excepto una, en donde se trabajó con los municipios y luego con los gobiernos regionales, hayan priorizado la violencia intrafamiliar como uno de los principales problemas sociales de los que se deben hacer cargo, por lo que es necesario fortalecer la transferencia de capacidades y de herramientas hacia esos organismos, dando cumplimiento al rol rector de las políticas de igualdad que tiene el Ministerio.

Sobre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, anunció que se considera un aumento de recursos en personal en un 9,7%, con el objeto de fortalecer la institucionalidad en el territorio, principalmente las direcciones regionales del servicio, lo que se traduce en dieciocho cupos que constituyen la recuperación de la pérdida en años anteriores. Explicó que en el año 2018 se perdió cerca de un tercio de la dotación que atendía en los centros de la mujer y otros dispositivos relacionados directamente a la violencia de género y luego, por la contingencia de la pandemia y las restricciones que esto impuso, ellos no se recuperaron.

De igual forma, dijo que catorce cupos corresponden al traspaso de personal a honorarios a contrata, conforme al oficio circular de la Contraloría General de la República. Indicó que considera un aumento de recursos en bienes y servicios de consumo del 32% que estaba destinado para cubrir el aumento de contratos de arriendo de edificios institucionales en regiones y la tercerización de servicios de impresora, vigilancia, aseo, entre otros.

Subrayó que se ha estado trabajando en una estricta revisión de los contratos de arriendo, buscando las mejores condiciones, las más favorables para el servicio, para el buen resguardo de los recursos y la mantención de la oferta programática.

Aseguró que tanto el Fondo de Equidad de Género, que actualmente está en fase de concurso, el Programa de Mujer, Sexualidad y

Maternidad y el de Mujer y participación política y social, tienen un comportamiento financiero que es netamente de continuidad.

Luego, enfatizó que el Programa de Mujer y Trabajo, que tiene que ver con autonomía económica, es un presupuesto principalmente de continuidad que cuenta con apoyos transversales dentro del programa de Mujeres Jefas de Hogar y de Abeja Emprende. Recordó que, para lo anterior, el Ministerio cuenta con recursos que traspasa a SERCOTEC para el concurso de emprendedoras que se dirige especialmente a mujeres y que, en el contexto cierto de retroceso de la inserción laboral femenina y su recuperación desigual, se ha trabajado para ir recuperando la cantidad de mujeres en el mercado del trabajo.

Esta recuperación, según explicó, se ha centrado en los grandes nudos urbanos que concentran la oferta de los sectores que tienen mayor cantidad de mujeres trabajando en servicios, educación y salud, razón por la cual los sectores rurales son los que se han visto con más rezago en la recuperación y por ello el aumento financiero es del 6,3%.

Continuando su exposición, **la señora Ministra** hizo presente que la cobertura del Programa 4 a 7, Mamá trabaja tranquila, está destinado a la época estival y enfocado principalmente en zonas rurales del país y zonas que tengan un especial aumento de población flotante producto del turismo, porque son sectores que emplean muchas mujeres que tienen, en la mayoría de los casos, baja cobertura de otros programas de apoyo al cuidado de menores, que es el núcleo crítico en recuperación de empleo.

En cuanto al Programa de Prevención y Atención de Violencia contra las mujeres, reiteró que la oferta programática es de continuidad mediante sus componentes de apoyos transversales para la autonomía física. Preciso que el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral tiene un aumento del 3,7% para dos nuevos centros de acogida a víctimas de violencia sexual. En tal sentido, dijo que se está trabajando en conjunto con el servicio y con el poder judicial para determinar dónde está la mayor lista de espera de atención para los centros especializados de violencia sexual.

Sobre la casa de acogida para trata de personas en situación de explotación, para la zona central y norte del país, señaló que se trata de una situación que se ha tratado con el Ministerio Público pues existe un aumento del crimen organizado en el país y dentro de él, un preocupante aumento de la explotación sexual y comercial de niñas, adolescentes y mujeres adultas, especialmente en personas que han ingresado en forma irregular al país.

Remarcó que la falta de una oferta especializada de cobertura adecuada para las causas sobre trata de personas se ha convertido en un obstáculo en la persecución penal de las bandas que no han logrado ser

desarticuladas. En tal sentido, hizo presente que tales situaciones han derivado, por ejemplo, en la pérdida de testigos relevantes y ponen en una situación de riesgo extremo a quienes ya están en una condición de mucha vulnerabilidad, que es lo que explica el énfasis.

De igual forma, indicó que se considera un presupuesto incrementado en un 114% respecto a la base de comparación 2022 para financiar la digitalización y el almacenamiento de carpetas físicas, que contienen información muy sensible respecto a las mujeres, sus hijos, sus trámites judiciales que, lamentablemente, por una falta de resguardo y una falta de actualización de las plataformas tecnológicas, en ocasiones ha quedado expuesta.

Señaló que el panorama general de la oferta programática del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y su servicio tiene constantes y persistentes observaciones técnicas, las que en su mayoría tienen que ver con la necesidad de respaldar con evidencia y datos que el diseño del programa tenga efectos beneficiosos.

En el Programa Mujer Emprende, el Programa 4 a 7, el Programa de Mujeres de Hogar, el Programa de Mujeres Derechos Sexuales y Reproductivos y con el Programa de Buenas Prácticas Laborales, dijo que también se está haciendo un trabajo de análisis de la oferta programática y paralelamente se ha ido expandiendo la atención, prevención y reparación en virtud del aumento de los reportes de delitos de violencia contra las mujeres, pues en comparación con el año 2019 hubo un descenso en las denuncias y, por lo tanto, en la judicialización durante los años de pandemia a propósito de la operación virtual de los tribunales y Fiscalía que impone brechas evidentes en el acceso a justicia.

Subrayó que se está preparando al servicio para una expansión, porque conforme lo han manifestado las municipalidades, los gobiernos regionales y las distintas instituciones, existe una demanda cada vez mayor de atención a la violencia contra las mujeres y, por ello, dado que se ha ido aumentando la oferta es necesario hacer una revisión, porque es beneficioso saber si los programas, objetiva y técnicamente, responden.

Para terminar, indicó que la intención de la Cartera a su cargo es fortalecer la institucionalidad, recuperar la capacidad de atención y, luego, expandir la oferta programática y la atención.

El Honorable Diputado Mirosevic se manifestó de acuerdo con el incremento del presupuesto en 8,7% respecto del año anterior, pues dijo que se ha visto que luego de la pandemia y por otros fenómenos, particularmente en el norte del país con el aumento de la migración, de migración irregular y del avance del crimen organizado, es necesario aumentar la cobertura para las víctimas de este último.

En dicho contexto, consultó si la casa de acogida que se está proyectando para el próximo año contará con recursos suficientes para, por ejemplo, acoger a testigos protegidos por un periodo importante de tiempo, a diferencia de lo que ocurre con las fiscalías que tienen financiamiento para dar protección por un tiempo, unos meses, y toda vez que han existido casos donde se ha terminado perdiendo ese testimonio, producto de la dificultad objetiva de darle protección a esa persona.

Preguntó cómo están observando desde el Ministerio el funcionamiento de esta casa, si se va a ubicar en la Región Metropolitana, en regiones y si van a venir víctimas de todo Chile en esa casa de acogida.

La Honorable Diputada Barchiesi consultó la razón de la disminución del presupuesto para el programa de Mujeres Jefas de Hogar. Señaló que el programa en general incluye también el tema de cuidadoras, por un lado y, por otro lado, manifestó dudas respecto al nuevo programa de Transversalización que representa la mitad del aumento en el presupuesto total, con más de \$3.000 millones de pesos.

El Honorable Senador señor Kast destacó que, en general, hay una disminución de recursos en los programas y del aporte a las fundaciones lo que, según dijo, se entiende con la compensación que se da con el aumento al nuevo enfoque. Hizo presente que también existe un aumento de 8,4% en gasto de personal, pese a que lo que debería ocurrir en la práctica es que se fortalezcan los recursos que llegan a las personas y que se trate de reducir el gasto en burocracia.

En tal sentido, preguntó por el criterio para reducir los recursos en los distintos programas ya que, si están mal evaluados, lo que sería la explicación más razonable, lo esperable sería una refundación más que una reducción. Indicó haber entendido que el aumento del 44% que considera la instalación del Ministerio en un nuevo lugar va a generar un ahorro futuro.

Finalmente, consultó por el rol del Servicio en las denuncias de abuso sexual por parte de autoridades electas en la región de La Araucanía donde han existido varias.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, indicó que, respecto de la casa de acogida para víctimas del delito de trata de personas en la actualidad existe sólo una, respecto de la cual no es posible entregar su ubicación, pero que va a estar destinada sobre todo a los focos de investigación que están actualmente en curso y que en su mayoría están en la zona norte.

Puso de relieve que el problema que se presenta es que el mencionado dispositivo atiende a todas las víctimas de trata lo que provoca que en ocasiones no exista cupo, además del problema de convivencia que

se da entre las víctimas de explotación sexual comercial y del delito de trata de personas, que requieren una intervención especializada, de ahí que surge la urgente necesidad de contar con una segunda casa de acogida.

Sobre el programa de transversalización, hizo presente que este no contempla recursos para la contratación de personas sino que apunta a otro tipo de iniciativas. A modo de ejemplo, señaló, el Ministerio de Agricultura dispuso una línea de concurso específico, que fue el Concurso Nacional de Mujeres y Riego, para fondos de adaptación y tecnificación de riego en zonas rurales, especialmente dirigido a mujeres que tienen menor porcentaje de acceso a la formalización de la propiedad, de modo que consideraba una serie de criterios distintos para llegar en forma efectiva a las mujeres. Agregó que la demanda por ese concurso fue sobrepasada con creces y se amplió, con lo que queda graficado que ese tipo de iniciativas que son sectoriales, pueden duplicarse en los distintos servicios si no están debidamente coordinadas, que es la situación que constataron los informes mencionados de los años 2018 y 2021.

A mayor abundamiento, subrayó que ocurre bastante la duplicidad porque no ha habido una coordinación efectiva de las políticas de igualdad de género, pues ellas han quedado sujetas a la iniciativa de cada sector, de modo que en aquellos sectores que tienen más o menos un impacto común como, por ejemplo, en economía y trabajo, se encuentra redundancia en dichas políticas en los programas que son transferencias de recursos, dirigidos en su mayoría a mujeres.

El Honorable Senador señor Kast valoró la iniciativa, pero insistió en que se necesita más información respecto del nuevo programa de transversalización por cuanto la glosa permite la contratación de personal, pues no se dice explícitamente cómo será la ejecución de estos recursos.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, destacó que existe una gran demanda desde todos los ministerios para dar continuidad a sus programas en materias propias de la Cartera de Mujer y Equidad de Género, pero que la solución conversada con Dipres fue mejorar la coordinación en lugar de aumentar los recursos de los programas porque son nuevos y no tienen una evaluación constante.

El Honorable Senador señor Kast dijo entender esta forma de manejar los programas porque así el Ministerio tiene mayor injerencia en el gasto y un mayor empoderamiento en la coordinación, lo que consideró una buena solución.

Enseguida, **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana**, refiriéndose a los casos de abusos sexuales en los municipios, aseguró que su Cartera ha apoyado la tramitación del proyecto de ley que establece un protocolo para la atención de la violencia

dentro de los municipios, porque actualmente ello está fuera del estatuto municipal. De igual forma, aseguró que han permanecido muy atentos a los casos a través de la Seremi de la Araucanía, y que manejan toda la información de los otros seis municipios de la región en los cuales hay denuncias por este tipo de hechos e investigaciones en curso.

Precisó que es el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género quien por mandato legal lleva a la judicialización, seguimiento y representación de las víctimas de violencia, para lo cual cuenta con protocolos, salvo que se trate de conflictos en los cuales se afecte la política nacional es el Servicio Nacional de la Mujer y su directora regional, o su representante en la línea de violencia extrema, la que hace la gestión. Agregó que tampoco pueden hacerse anuncios respecto a cuestiones que dependen fundamentalmente de la voluntad de la víctima ni tomar su representación jurídica, porque la persona está en plena libertad de buscar una representación privada y el Servicio no puede conculcar su voluntad.

Señaló que, a diferencia de órganos como el Ministerio Público, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género puede ofrecer representación a las víctimas en hipótesis de casos muy estrictas que no siempre se ajustan a los delitos por los cuales se está formalizando a determinada persona, en otras palabras, afirmó, no en todos los casos de violencia contra las mujeres el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género puede ofrecer tal representación, por lo que a partir de la tramitación de la Ley Integral de Violencia se está buscando extender ese mandato para poder entregar oferta una especializada.

Enseguida, **la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de género, señora Luz Vidal Huiriqueo**, subrayó que el servicio tiene el mandato legal de querellarse en los casos de violencia contra la mujer, cuando tienen que ver con otro tipo de delito. Para explicar lo anterior, a modo de ejemplo, dijo que en Tarapacá, donde hubo un robo con violación, se coordinó en forma efectiva la oferta y se ofreció directamente a la víctima la representación jurídica a la cual accedió, por lo que también se le brinda un acompañamiento psicosocial además del jurídico.

Indicó que en la región de Tarapacá el Servicio cuenta con un centro de atención reparatoria, que permite entregar todo el apoyo y el acompañamiento a la víctima en forma directa, además de coordinar la oferta con otros servicios presentes en la región que puedan brindar atención a la familia, que son víctimas indirectas.

Enfatizó que, en el caso de la Araucanía la Seremi ha estado acompañando cada uno de los casos de violencia pues como, se ha dicho, tienen el mandato de acompañar no obstante que pueden patrocinar acciones en la actualidad. Agregó que como Servicio no están dispuestos a

tolerar que las autoridades, aunque sean electas por voto popular, puedan vulnerar los derechos de las mujeres.

El Honorable Senador señor Kast dijo que la agenda de equidad de género es muy relevante, pues si bien hay procesos judiciales en que se debe respetar siempre la presunción de inocencia no puede ser que en el intertanto no existan protocolos porque en materia preventiva se puede hacer mucho para tener herramientas para el caso en que estos no se cumplan, y así poder adoptar medidas más drásticas.

Complementando, **la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana**, recordó que es compromiso del Ejecutivo refundir todos los proyectos que están actualmente presentados sobre inhabilidad de autoridades y funcionarios públicos, que dicen relación con el delito de violencia contra las mujeres y deudas de pensión alimenticia, pues la idea es contar con un protocolo y dar curso a las denuncias al interior de las instituciones municipales que actualmente están exentas de ello.

Sobre la Fundación de la Familia hizo presente que ella dependía de la dirección socio cultural y luego fue traspasada, durante el gobierno anterior, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia que preside actualmente su directorio, pero al igual que en otros casos, de acuerdo con los informes de los años 2018 y 2021, la oferta que entrega la Fundación una vez más se duplica con otros programas en especial con algunos que tienen que ver con presencia territorial rural, sin que se observe la especificidad de la fundación de la familia y el aporte particular respecto a esas otras políticas, y que por ello se irán redirigiendo los recursos que se transfieren a la fundación de la familia en forma progresiva hacia programas propios del Ministerio, para fortalecerlos y evitar la duplicidad.

Recalcó que la existencia de duplicación de oferta programática en autonomía económica, apresto laboral, apoyo la inserción laboral y también apoyo al emprendimiento, formalización y posterior comercialización tiene que ver con que en una nueva etapa se pueda coordinar de mejor forma la oferta programática, reconociendo la presencia territorial de la Fundación en algunos lugares donde el servicio no lo tiene.

La Honorable Diputada señora Barchiesi dijo comprender el énfasis respecto a fortalecer todo aquello que tiene incidencia directa, pero que el diagnóstico institucional dentro del Servicio Nacional de la Mujer y los estudios de opinión sumados, por ejemplo, a estudios del Centro de Análisis del delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito, son consistentes en mostrar que hay una percepción de baja efectividad del Servicio, lo cual dice relación con la gestión, el aumento no planificado de oferta y la falta de acompañamiento de ese aumento de oferta.

Agregó que en el Programa Mujeres Jefas de Hogar hay informes con observaciones importantes respecto a su operación en algunos municipios, en otros es destacable y de hecho conduce a un círculo virtuoso que parte con Mujeres Jefas de Hogar, sigue con Fosis, Indap, Sercotec, Corfo e incluso algunas que han llegado a ser exportadoras.

La señora Ministra señaló que hay personas que llevan más de diez años siendo usuarias sin egresar del programa Jefas de Hogar, y que por esa razón no se aumentan los recursos ni se disminuyen ya que la idea es revisar cómo se está trabajando el programa para mejorar su eficacia. Añadió que mientras persistan las mismas objeciones técnicas nunca se podrá hacer una expansión ambiciosa de este programa.

La Honorable Diputada señora Barchiesi insistió en que el propuesto es muy condicional y no contiene ningún detalle en circunstancias que un aumento de \$3 mil millones es mucho. Solicitó mayor información sobre el aumento de recursos para el Programa de Transversalización porque si se tratara de potenciar el emprendimiento, por ejemplo, debería estar en Mujeres y Trabajo.

En virtud de lo anterior, presentó a la Primera Subcomisión Mixta, las siguientes indicaciones:

Indicación número 1

Capítulo 01
Programa 02

“Redúzcase el gasto a 10”.

Indicación número 2

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 003
Glosa 01

A la glosa 01, inciso 1°, para suprimir la frase: “directamente por el propio servicio o”.

Indicación número 3

Capítulo 01
Programa 02

Subtítulo 24
Ítem 03 Asignación 003
Glosa 01

“A la glosa 01, inciso 1°, para suprimir la frase: “o privadas”.

Indicación número 4

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 003
Glosa 01

“A la glosa 01, inciso 1°, para suprimir la frase “y en ambos casos, se podrá efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo”.

Indicación número 5

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 003
Glosa 01

“A la glosa 01, para suprimir el inciso 3°”.

o o o o

Indicación número 6

Agregar a la Partida, una glosa nueva, del siguiente tenor:

“Tratándose de transferencias al sector público, los actos administrativos del servicio que efectúe la transferencia deberán contemplar, a lo menos, el objeto de la transferencia, los conceptos de gastos a los que se destinarán estos recursos, el plazo de reintegro de los recursos no ejecutados, el que no podrá ser superior al indicado en el inciso segundo del artículo 7, y los mecanismos que permitan verificar el grado de avance efectivo en el cumplimiento del objeto de la transferencia. Dichas Transferencias deberán disponerse en una o más cuotas, las que deberán asociarse a un programa de caja autorizado previamente.”.

o o o o

Indicación número 7

Agregar a la Partida, una glosa nueva, del siguiente tenor:

“Prohíbese la contratación, a cualquier título, de ex convencionales constituyentes.”.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Mirosevic** destacó la mirada autocrítica respecto del funcionamiento del Estado y la necesidad de rearticular la oferta programática del Ministerio.

Opinó que tiene sentido un enfoque en donde el Ministerio reconoce que hay otros ministerios sectoriales que pueden tener mayor capacidad dada su especialización en esos aspectos, de manera que esos recursos, más que ejecutarlos el mismo Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, lo transfiera en forma directa para, por ejemplo, aumentar la concursabilidad de proyectos.

Consideró que \$3 mil millones en estricto rigor no es un presupuesto muy significativo, por lo que consideró mejor que tenga una especificación respecto a que sólo se puede contratar a tres personas que serían los súper vigilantes de estos 3 mil millones invertidos en diversa oferta programática sectorial de otros ministerios. Agregó que el modelo propuesto da más libertad y control al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para ir evaluando y direccionando los recursos.

La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, hizo presente que en la administración interior anterior se dispusieron \$2.800.000.000 de pesos, que son recursos del Ministerio de la Mujer, para SERCOTEC por el Programa para Abeja Emprende, con foco en mujeres, sin embargo, agrego, su tasa de asignación efectiva es menor al 30% porque SERCOTEC es un organismo cuyo público objetivo o usuarios habituales y beneficiarios son personas que en su mayoría ya tienen empresas, microempresas, pequeñas, medianas empresas formalizadas, lo que hace que las mujeres no cumplan los requisitos.

Consideró que lo anterior no constituye un buen diseño de política pública y que las transferencias del nuevo programa que se propone está afecto a reglas bien establecidas por ley, que pueden ser fiscalizadas con los sucesivos informes de ejecución presupuestaria y por la Contraloría General de la República, entre otros organismos.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2023.

CAPÍTULO 01

Programa 01 Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

El presupuesto de este Capítulo considera recursos por
\$ 9.149.108 miles.

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 7.849.627 miles.

Programa 02 Transversalización de Género

El presupuesto de este Capítulo considera recursos por
\$ 3.383.078 miles, siendo un programa nuevo.

CAPÍTULO 02

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Contempla tres programas: 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 02, Mujer y Trabajo; y 03, Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres.

Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Este programa contempla recursos por \$29.937.127 miles, que representan un aumento de 3,0 % en comparación al presupuesto anterior.

Programa 02 Mujer y Trabajo

Este programa contempla recursos por **\$16.764.292 miles**, lo que representa una variación de 0,5% en comparación al presupuesto anterior.

Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres

Los recursos que se asignan a este Programa son \$ **22.578.057 miles**, lo que implica una variación de 3,6% en relación al presupuesto del año 2022.

VOTACIÓN GENERAL

-Puesta en votación la Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en general, resultó aprobada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Kast y Honorable Diputado señor Mirosevic. Se abstuvo la Honorable Diputada señora Barchiesi.

VOTACIÓN PARTICULAR

Indicación número 1

Capítulo 01 Programa 02

“Redúzcase el gasto a 10”.

-Puesta en votación, la indicación número 1, resultó rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron por su rechazo el Honorable Senador señor Kast y Honorable Diputado señor Mirosevic. Votó a por su aprobación la Honorable Diputada señora Barchiesi.

Indicación número 2

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 003
Glosa 01

A la glosa 01, inciso 1°, para suprimir la frase: “directamente por el propio servicio o”.

-Sometida a votación, la indicación número 2, resultó rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron por su rechazo el Honorable Senador señor Kast y Honorable Diputado señor Mirosevic. Votó por su aprobación la Honorable Diputada señora Barchiesi.

Indicación número 3

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03 Asignación 003
Glosa 01

“A la glosa 01, inciso 1°, para suprimir la frase: “o privadas”.

-Puesta en votación, la indicación número 3, resultó aprobada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron por su aprobación el Honorable Senador señor Kast y la Honorable Diputada señora Barchiesi. Votó por su rechazo el Honorable Diputado señor Mirosevic.

Indicación número 4

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 003
Glosa 01

“A la glosa 01, inciso 1°, para suprimir la frase “y en ambos casos, se podrá efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo”.

-Sometida a votación, la indicación número 4, resultó rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron por su rechazo el Honorable Senador señor Kast y Honorable Diputado señor Mirosevic. Votó en aprobación la Honorable Diputada señora Barchiesi.

Indicación número 5

Capítulo 01
Programa 02
Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 003
Glosa 01

“A la glosa 01, para suprimir el inciso 3°”.

-Puesta en votación, la indicación número 5, resultó rechazada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión. Votaron por su rechazo el Honorable Senador señor Kast

y Honorable Diputado señor Mirosevic. Votó por su aprobación la Honorable Diputada señora Barchiesi.

o o o o

Indicación número 6

Agregar a la Partida, una glosa nueva, del siguiente tenor:

“Tratándose de transferencias al sector público, los actos administrativos del servicio que efectúe la transferencia deberán contemplar, a lo menos, el objeto de la transferencia, los conceptos de gastos a los que se destinarán estos recursos, el plazo de reintegro de los recursos no ejecutados, el que no podrá ser superior al indicado en el inciso segundo del artículo 7, y los mecanismos que permitan verificar el grado de avance efectivo en el cumplimiento del objeto de la transferencia. Dichas Transferencias deberán disponerse en una o más cuotas, las que deberán asociarse a un programa de caja autorizado previamente.”.

-La indicación número 6 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto, Honorable Senador señor Kast, por corresponder a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 inciso tercero de la Constitución Política.

o o o o

Indicación número 7

Agregar a la Partida, una glosa nueva, del siguiente tenor:

“Prohíbese la contratación, a cualquier título, de ex convencionales constituyentes.”.

-La indicación número 7 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto, Honorable Senador señor Kast, en virtud de lo dispuesto en el número 4° del artículo 131 del Reglamento del Senado.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 02 Transversalización de Género.

- Suprimir en la glosa 01 asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003, la frase: "o privadas".

(Mayoría 2x1).

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas el día 12 de octubre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señores Felipe Kast Sommehorff (Presidente) y Juan Antonio Coloma Álamos, y, Honorables Diputados señores Vlado Mirosevic Verdugo y Guillermo Ramírez Diez (Ciara Barchiesi Chávez).

Sala de la Subcomisión, a 18 de octubre de 2022.

JUAN PABLO DURÁN G.

Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 01 Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género</p> <p style="text-align: center;">Programa 02 Transversalización de Género</p>	<p>APROBADO MAYORÍA 2x1.</p> <p>APROBADO CON MODIFICACIONES MAYORÍA 2x1</p>
<p style="text-align: center;">CAPITULO 02 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género</p> <p style="text-align: center;">Programa 02 Mujer y Trabajo</p> <p style="text-align: center;">Programa 03 Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres</p>	<p>APROBADO MAYORÍA 2x1.</p> <p>APROBADO MAYORÍA 2x1.</p> <p>APROBADO MAYORÍA 2x1.</p>

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Subcomisión